

IMPORTANCIA DE LA ACREDITACIÓN

CONFIANZA EN EL USO DE
BIENES Y SERVICIOS.

RECONOCIMIENTO
NACIONAL E INTERNACIONAL.

MAYOR CANTIDAD
DE CLIENTES.

MEJORES INGRESOS.

SEGURIDAD EN LOS PRODUCTOS
CON RESULTADOS RECONOCIDOS.

VENTAJAS DE LA ACREDITACIÓN

1. COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. CREDIBILIDAD EN LOS RESULTADOS.
3. CONFIANZA.
4. APERTURA DEL MERCADO.
5. RECONOCIDO UNA VEZ, ACEPTADO EN TODAS PARTES.



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



Oficina Nacional de Acreditación

OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)

Ministerio de Fomento, Industria y
Comercio-MIFIC
Km. 6 Carretera a Masaya, Frente a
Camino de Oriente.

Tel.: +505 22489300
Ext. 1325-1326

Página web:
www.mific.gob.ni

SOBRE NOSOTROS

La Oficina Nacional de Acreditación (ONA) del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), es la organización responsable de otorgar y emitir acreditaciones a los Organismos de Evaluación de la Conformidad que muestran la competencia, según los Esquemas desarrollados a nivel nacional, bajo las directrices establecidas en las Normas Técnicas Nicaragüense, Políticas, Reglamentos y Procedimientos de ONA, para la Evaluación de la Conformidad; motivando a empresas, instituciones, organismos privados y públicos a participar de las ventajas que proporciona un sistema confiable, transparente y reconocido a nivel mundial.



ACUERDOS DE RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES

Nicaragua, mediante la Oficina Nacional de Acreditación (ONA) es miembro firmante de Acuerdos de Reconocimientos Internacionales para los esquemas de Laboratorios de Ensayo y Laboratorios de Calibración (norma ISO/IEC 17025, versión vigente) y Organismos de Inspección (norma ISO/IEC 17020, versión vigente) ante la Cooperación Inter-Americana de Acreditación (IAAC) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

ALCANCES DE ACREDITACIÓN

- Laboratorios de Ensayos (norma ISO/IEC 17025, versión vigente)
- Laboratorios de Calibración (norma ISO/IEC 17025, versión vigente)
- Organismos de Inspección (ISO/IEC 17020, versión vigente)

REQUISITOS GENERALES

1. Estar legalmente constituido.
2. Contar con un Sistema de Gestión documentado e implementado.
3. Contar con Personal con competencia técnica.
4. Haber realizado al menos una auditoría interna a su sistema de gestión antes de entregar la solicitud de acreditación.
5. Haber realizado al menos una Revisión por la Dirección de todo su sistema de gestión.
6. Entre otros.
7. Pago por servicio.

SOBRE ACREDITACIÓN

La Acreditación, es una atestación de tercera parte relativa a un Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

